

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
SALVADANIO S.A.**

En mi calidad de Comisario de SALVADANIO S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley Superintendencia de Compañías del Ecuador, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2014 y los correspondientes Estado de Resultados Integral, por el año terminado. La preparación de los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía y de la adecuada contabilización de las transacciones en los registros contables, su responsabilidad incluye establecer y mantener un control interno suficiente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF). Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador para los Comisarios.

Mi revisión y evaluación la efectué, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, no contiene, debilidades importantes que puedan afectar la elaboración de los estados financieros, mencionados en el párrafo uno.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de SALVADANIO. y/o su administración con relación a:

Las cifras presentadas en los Estados Financieros mencionados en el párrafo inicial son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014 han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera **NIIF** que de conformidad con la práctica

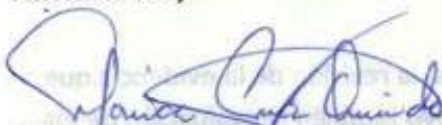
contable establecida ha sido necesaria utilizar, las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicite para el cumplimiento de mis funciones;
- Los libros de actas de la Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, los cuales se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
- Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que lleve a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Por lo expuesto anteriormente las cifras presentadas en los Estados Financieros mencionados en el párrafo Inicial son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014 han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF que de conformidad con la práctica contable establecida ha sido necesaria utilizar, las autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



C.P.A. Mónica Alexandra Cruz Quinde
Comisario Principal

RUC 0911605046001

Guayaquil, Abril 2 de 2015